

2022- “Las Malvinas son argentinas”

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 12/2022**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 04 días del mes de Marzo de 2022 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 133/2021 de fecha 5 de AGOSTO de 2021, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO – Titular

Cdor. Alexis Ferreyra - Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII “Evaluación de Ofertas” del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2021-98299298 -APN-DCS#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA

**Número:** 04/2022

**Modalidad:** Llave en mano

**Clase:** Sin Clase

**Objeto:** “Instalación de red de gas e instalación de artefactos en edificio de calle Roca N° 131 de la ciudad de Bahía Blanca, sede de la Delegación de Coordinación Sur y de la Auditoría de Facturación de Prestaciones Regional Sur”.

**ANTECEDENTES**

La Delegación de Coordinación Sur, mediante Solicitud de Compra Extraordinaria Nro. 01/2021 solicita la “Instalación de red de gas e instalación de artefactos en edificio de calle Roca N° 131 de la ciudad de Bahía Blanca, sede de la Delegación de Coordinación Sur y de la Auditoría de Facturación de Prestaciones Regional Sur”.

## 2022- “Las Malvinas son argentinas”

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme según Solicitud de Gasto N°2021004570 el gasto estimado asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$880.000,00) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que el procedimiento de selección se encuadraría en las previsiones del apartado 1, inciso d) del artículo 25° (Por Monto) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Unidad de Obras e Infraestructura, dependiente de la Subgerencia de Servicios Generales, mediante ME2021-100827193-APN-UOEI#IOSFA informó que se requiere la continuidad por fuera del Plan de Obras 2021 dado que al momento de la elaboración del mismo no fue contemplado.

Que se adjuntó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (IF-2021-61642734- APN-SCC#IOSFA) y se confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos I al VII y la Memoria Descriptiva correspondiente, incorporado al expediente mediante CD-2021-102419931-APN- SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2021-102423640-APN-SCC#IOSFA de fecha 25 de octubre de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos la confección del dictamen jurídico pertinente, previo al acto administrativo de autorización.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen Jurídico IF-2021-106545907-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 4 de noviembre de 2021 efectuando diversas observaciones.

Que mediante ME-2021-107082060-APN-SCC#IOSFA de fecha 5 de noviembre de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Delegación de Coordinación Sur cumplimentar con las observaciones efectuadas en el Dictamen Jurídico mencionado precedentemente.

Que mediante ME-2021-107140966-APN-DCS#IOSFA de fecha 5 de noviembre de 2021, la Delegación de Coordinación Sur aclaró el estado dominial del inmueble, informó las razones por las cuales no se solicitó la autorización expresa del Directorio y expresó que el origen de los recursos está suficientemente explicitado.

Que mediante ME-2021-107845702-APN-SCC#IOSFA de fecha 8 de noviembre de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones informó a la Delegación de Coordinación Sur el no

## 2022- “Las Malvinas son argentinas”

cumplimiento de las observaciones efectuadas por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, solicitando la intervención de la Subgerencia de Contabilidad y Bienes Patrimoniales, la intervención de la Subgerencia de Presupuesto y la autorización expresa por parte del Directorio del IOSFA.

Que mediante PV-2021-109217746-APN-DCS#IOSFA de fecha 11 de noviembre de 2021, se adjuntaron como archivos embebidos los Planos de Obra de Gas del inmueble ubicado en la calle Roca N° 131 de la Ciudad de Bahía Blanca.

Que mediante ME-2021-108095179-APN-DCS#IOSFA de fecha 9 de noviembre de 2021, la Delegación de Coordinación Sur solicitó estado dominial del inmueble a la Subgerencia de Contabilidad y Bienes Patrimoniales.

Que mediante ME-2021-108870884-APN-SCYBP#IOSFA de fecha 10 de noviembre de 2021, la Subgerencia de Contabilidad y Bienes Patrimoniales responde que el inmueble en cuestión “(...) posee titularidad de dominio del Instituto de Obra Social del Ejército, según matrícula 431561/2 del RPIPBA, nomenclatura catastral Circunscripción 1, Sección A Manzana 61 Parcela 12 Partida 13976.(...)”.

Que mediante ME-2021-108096611-APN-DCS#IOSFA de fecha 9 de noviembre de 2021, la Delegación de Coordinación Sur solicitó a la Subgerencia de Presupuesto información referente a los recursos necesarios para la ejecución de la obra.

Que mediante ME-2021-108427584-APN-SP#IOSFA de fecha 9 de noviembre de 2021, la Subgerencia de Presupuesto informa que la habilitación de la Solicitud de Gasto N°2021004570 se pudo realizar por contar con saldo de crédito disponible y responde a una compensación presupuestaria solicitada y coordinada previamente según volante N°2021002257 de fecha 20 de septiembre de 2021, sin que ello modifique los límites máximos fijados por el Directorio para el Presupuesto 2021.

Que mediante ME-2021-112026742-APN-DCS#IOSFA de fecha 18 de noviembre de 2021, la Delegación de Coordinación Sur solicita se expida un “Acto Administrativo” que funde y autorice la ejecución de la obra por fuera del Plan Anual de Compras y Contrataciones.

Que mediante ME-2021-120102776-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos la verificación del cumplimiento de las observaciones, la cual mediante Dictamen Jurídico

## 2022- “Las Malvinas son argentinas”

IF-2021-123169781- APN-SGAJ#IOSFA de fecha 20 de diciembre de 2021 efectúa observaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a la Especificación Técnica.

Que mediante ME-2021-124523651-APN-SCC#IOSFA la de fecha 22 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la modificación de la Especificación Técnica (Memoria Descriptiva) a la Delegación de Coordinación Sur, conforme el dictamen jurídico mencionado precedentemente. Que mediante ME-2021-124685401-APN-DCS#IOSFA de fecha 23 de diciembre de 2021, la Delegación de Coordinación Sur adjuntó las modificaciones correspondientes a la Memoria Descriptiva.

Que mediante ME-2021-117158253-APN-SG#IOSFA de fecha 2 de enero de 2022, la Secretaría General informa que el DIRECTORIO IOSFA en la Reunión N°140 de fecha 01 de diciembre de 2021, número de orden 4 autorizó excepcionalmente la Contratación Directa Compra Extraordinaria N°01/2021 para la Instalación de Red de Gas e Instalación de Artefactos.

Que mediante CD-2021-02060213-APN-SCC#IOSFA se adjuntó el nuevo proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos I al VII y la Memoria Descriptiva correspondiente y por ME-2022- 01959317-APN-SCC#IOSFA de fecha 07 de enero de 2022, se solicitó a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos nuevamente la verificación de las observaciones indicadas.

Que mediante ME-2022-03240601-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 11 de enero de 2021, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos informa que, habiendo subsanado las observaciones, se puede continuar con sus otras etapas procedimentales.

El Directorio de IOSFA mediante DI-2022-33-APN-D#IOSFA resuelve: autorizar a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa Expediente Nro EX-2021-98299298-APN-DCS#IOSFA, para la “Instalación de red de gas e instalación de artefactos en edificio de calle Roca N° 131 de la ciudad de Bahía Blanca, sede de la Delegación de Coordinación Sur y de la Auditoría de Facturación de Prestaciones Regional Sur”, conforme lo dispuesto por el Artículo 25°, inciso d), Apartado 1 (Por Monto) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

2022- “Las Malvinas son argentinas”

1. **Resultado del Acto de Apertura:** A los 7 días del mes de Febrero de 2022, siendo las 11:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron UNA (1) ofertas correspondiente:

**1- CHIARADIA FABIO LEANDRO**

2. **Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** El Informe técnico se sustancia en la Memoria descriptiva de las tareas a ejecutar para la instalación de la red de gas natural e instalación de artefactos varios en el edificio de la Delegación de Coordinación sur.

**2.2 Informe Administrativo:** conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

**Oferente N°1.- CHIARADIA FABIO LEANDRO** Cumple con los requisitos

**2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

-El oferente **CHIARADIA FABIO LEANDRO** NO poseen deuda tributaria con la AFIP de acuerdo a lo observado en el CD-2022-11700779-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- El oferente **CHIARADIA FABIO LEANDRO** cumplen con los requisitos de Inscripción al sistema de Registro de Proveedores IOSFA de acuerdo al Art. 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de IOSFA según al siguiente detalle:

1	CHIARADIA FABIO LEANDRO	10/02/2022	R-PROV
---	-------------------------	------------	--------

**2.4 Comprobante de deuda ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

2022- “Las Malvinas son argentinas”

-El oferente **CHIARADIA FABIO LEANDRO**, NO registran sanciones, se adjuntan los certificados en el expediente.

**3. Calificaciones:** de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas para los renglones adjudicados en el siguiente dictamen:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	<b>CHIARADIA FABIO LEANDRO</b>	CUMPLE	CUMPLE

**3. Orden de mérito:** considerando el análisis precedente y tratándose de una Contratación Directa, conforme al Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Contratación .

Con fecha 02 de marzo de 2022 mediante ME-2022-19696533-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones adjunta Solicitud de gasto para ampliación de presupuesto.

A continuación se detalla el correspondiente orden de merito:

**ORDEN DE MERITO**

**4.1 Declarar admisible la oferta del Oferente N° 1.- CHIARADIA FABIO LEANDRO**, por ser técnica y administrativamente admisible.

**4.2 Declarar Orden de Merito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible:**

**-Oferente N°1.- CHIARADIA FABIO LEANDRO** para el renglón N° 1 por el importe total de PESOS UN MILLON CIEN MIL CON 00/100 (\$1.100.000,00).

2022- “Las Malvinas son argentinas”

**4.3. No se presenta Orden de Merito N°2 y N°3 debido a que luego de la evaluación realizada por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) no se encuentra la cantidad ofertas para dicha Orden de Merito.**

**5. Informe de recomendación:** conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

**6 Notificación:** en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las quince horas del día 04 de Marzo de 2022, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Evaluación Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen N° 12-2022 (CD04-2022)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.